

Jueves, 14 de mayo de 2026

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Alagón del Río

ANUNCIO. Enajenación, mediante subasta pública, de ocho solares, patrimoniales, propiedad del Ayuntamiento.

PRIMERO.- Que mediante resolución de alcaldía 2026-0112 firmada el 11 de mayo de 2026 se ha procedido a aprobar el expediente de enajenación de 8 solares en el municipio de Alagón del Río que a continuación se relaciona.

Finca n.º 1 Referencia catastral	9187606QE2298N0001BZ
Coficiente	100% de propiedad
Clase	Urbano
Uso principal	Suelo sin edificar
Superficie:	127 m2
Localización	Calle Tormes, 62

Finca n.º 2 Referencia catastral	9187605QE2298N0001AZ
Coficiente	100% de propiedad
Clase	Urbano
Uso principal	Suelo sin edificar
Superficie:	127 m2
Localización	Calle Tormes, 60



Jueves, 14 de mayo de 2026

Finca n.º 3 Referencia catastral	9187607QE2298N0001YZ
Coeficiente	100% de propiedad
Clase	Urbano
Uso principal	Suelo sin edificar
Superficie:	127 m2
Localización	Calle Tormes, 59

Finca n.º 4 Referencia catastral	9187608QE2298N0001GZ
Coeficiente	100% de propiedad
Clase	Urbano
Uso principal	Suelo sin edificar
Superficie:	127 m2
Localización	Calle Tormes, 61

Finca n.º 5 Referencia catastral	9187609QE2298N0001QZ
Coeficiente	100% de propiedad
Clase	Urbano
Uso principal	Suelo sin edificar
Superficie:	127 m2
Localización	Calle Alange, 50



Jueves, 14 de mayo de 2026

Finca n.º 6 Referencia catastral	9187610QE2298N0001YZ
Coeficiente	100% de propiedad
Clase	Urbano
Uso principal	Suelo sin edificar
Superficie:	127 m2
Localización	Calle Alange, 52

Finca n.º 7 Referencia catastral	9086417QE2298N0001KZ
Coeficiente	100% de propiedad
Clase	Urbano
Uso principal	Suelo sin edificar
Superficie:	202 m2
Localización	Calle Tajo, 40

Finca n.º 8 Referencia catastral	9086419QE2298N0001DZ
Coeficiente	100% de propiedad
Clase	Urbano
Uso principal	Suelo sin edificar
Superficie:	211 m2
Localización	Calle Tajo, 44



Jueves, 14 de mayo de 2026

SEGUNDO.- Todos aquellos interesados en participar en el procedimiento tendrán un plazo de 26 días naturales a contar desde el siguiente a la inserción de ese anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia. Simultáneamente se publicará el anuncio de licitación para que los/as interesados/as puedan presentar ofertas durante el plazo de quince días naturales, contados a partir del día siguiente al de publicación del anuncio de licitación en el B.O.P., si bien la licitación se aplazará cuanto sea necesario en caso de que se presenten reclamaciones contra el pliego de condiciones. a través de la Plataforma de Contratación del Estado.

TERCERO.-Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

CUARTO.- Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Ayuntamiento de Alagón del Río

b) Domicilio: Plaza de los Ríos, n.º 6

c) Localidad y Código postal: Alagón del Río.- 10690.

d) Teléfono: 927454045

e) Fecha límite de obtención de documentación e información: Hasta el día en que finalice el plazo de presentación de proposiciones.

g) Perfil del contratante:

https://contrataciondelestado.es/wps/portal/plataforma/perfil_contratante/lista_perfiles/

Alagón del Río, 12 de mayo de 2026

Johanna Gómez Domínguez

ALCALDESA- PRESIDENTA



Jueves, 14 de mayo de 2026



Ayuntamiento de Alagón del Río

Expediente n.º: 290/2025
Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares
Procedimiento: Contrataciones Patrimoniales

PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES REGULADORAS DE LA ENAJENACIÓN DE 8 SOLARES DE PROPIEDAD MUNICIPAL EN C/ ALANGE, C/ TORMES Y C/TAJO

CLÁUSULA PRIMERA. Objeto y Calificación.

Constituye el objeto del contrato la Enajenación por este Ayuntamiento de los siguientes bienes calificados como patrimoniales:


Finca n.º 1 Referencia catastral	9187606QE2298N0001BZ
Coefficiente	100% de propiedad
Clase	Urbano
Uso principal	Suelo sin edificar
Superficie:	127 m2
Localización	Calle Tormes 62

Finca n.º 2 Referencia catastral	9187605QE2298N0001AZ
Coefficiente	100% de propiedad
Clase	Urbano
Uso principal	Suelo sin edificar
Superficie:	127 m2
Localización	Calle Tormes 60

Finca n.º 3 Referencia catastral	9187607QE2298N0001YZ
Coefficiente	100% de propiedad
Clase	Urbano
Uso principal	Suelo sin edificar
Superficie:	127 m2
Localización	Calle Tormes 59

Finca n.º 4 Referencia catastral	9187608QE2298N0001GZ
Coefficiente	100% de propiedad
Clase	Urbano
Uso principal	Suelo sin edificar
Superficie:	127 m2
Localización	Calle Tormes 61

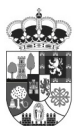
Cód. Verificación: NYZMG-EXEHEYGMVZSZUJGJMRS
Verificación: <https://alagondelrio.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico.Gestiona | Página 1 de 21

 Plaza de los Ríos, N.º 6
10690 Alagón del Río (Cáceres)

Código DIR L01109037
CIF: P6007701C

 Teléfono: 927454045

 <https://alagondelrio.sedelectronica.es>
<http://www.alagondelrio.es>



Jueves, 14 de mayo de 2026



Ayuntamiento de Alagón del Río

Finca n.º 5 Referencia catastral	9187609QE2298N0001QZ
Coficiente	100% de propiedad
Clase	Urbano
Uso principal	Suelo sin edificar
Superficie:	127 m2
Localización	Calle Alange 50

Finca n.º 6 Referencia catastral	9187610QE2298N0001YZ
Coficiente	100% de propiedad
Clase	Urbano
Uso principal	Suelo sin edificar
Superficie:	127 m2
Localización	Calle Alange 52

Finca n.º 7 Referencia catastral	9086417QE2298N0001KZ
Coficiente	100% de propiedad
Clase	Urbano
Uso principal	Suelo sin edificar
Superficie:	202 m2
Localización	Calle Tajo 40

Finca n.º 8 Referencia catastral	9086419QE2298N0001DZ
Coficiente	100% de propiedad
Clase	Urbano
Uso principal	Suelo sin edificar
Superficie:	211 m2
Localización	Calle Tajo 44

Dichos bienes están inscritos en el Registro de la Propiedad de Plasencia:

Finca n.º 1 Referencia catastral	9187606QE2298N0001BZ
TOMO	2033
LIBRO	3
FOLIO	106
ALTA	1

-URBANA: FINCA NÚMERO UNO.- Descripción registral: Solar sito en la calle Río Tormes, del término de Alagón del Río. Ocupa una superficie de ciento veintisiete metros cuadrados. Linda: frente, calle de situación; derecha entrando, finca número DOS procedente de la misma segregación; izquierda, con finca resto de finca matriz; y fondo, con el número 10 de la calle Nervion, de Don I. N. V.. REFERENCIA CATASTRAL 9187606QE2298N0001BZ.



Jueves, 14 de mayo de 2026



Ayuntamiento de Alagón del Río

Finca n.º 2 Referencia catastral	9187605QE2298N0001AZ
TOMO	2033
LIBRO	3
FOLIO	108
ALTA	1

-URBANA: FINCA NÚMERO DOS.- Descripción registral: Solar sito en la calle Río Tormes, del término de Alagón del Río. Ocupa una superficie de ciento veintisiete metros cuadrados. Linda: frente, calle de situación; derecha entrando, con el número 58 de la calle Río Tormes; izquierda, finca número UNO procedente de la misma segregación; y fondo, con el número 10 de la calle Nervion, de Don I. N. V., y con el número 12 de la calle Nervión, de Don M. P. M. . REFERENCIA CATASTRAL 9187605QE2298N0001AZ.

Finca n.º 3 Referencia catastral	9187607QE2298N0001YZ
TOMO	2033
LIBRO	3
FOLIO	110
ALTA	1

-URBANA: FINCA NÚMERO TRES.- Descripción registral: Solar sito en la calle Río Tormes, del término de Alagón del Río. Ocupa una superficie de ciento veintisiete metros cuadrados. Linda: frente, calle de situación; derecha entrando, finca número CUATRO procedente de la misma segregación; fondo, finca número CINCO procedente de la misma segregación. REFERENCIA CATASTRAL 9187607QE2298N0001YZ.

Finca n.º 4 Referencia catastral	9187608QE2298N0001GZ
TOMO	2033
LIBRO	3
FOLIO	112
ALTA	1

-URBANA: FINCA NÚMERO CUATRO.- Descripción registral: Solar sito en la calle Río Tormes, del término de Alagón del Río. Ocupa una superficie de ciento veintisiete metros cuadrados. Linda: frente, calle de situación; derecha entrando, resto de finca matriz; izquierda, finca número TRES procedente de la misma segregación; y fondo, finca número SEIS procedente de la misma segregación. REFERENCIA CATASTRAL 9187608QE2298N0001GZ.

Finca n.º 5 Referencia catastral	9187609QE2298N0001QZ
TOMO	2033
LIBRO	3
FOLIO	114

 Plaza de los Ríos, Nº 6
10690 Alagón del Río (Cáceres)

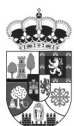
Código DIR L01109037
CIF: P6007701C

 Teléfono: 927454045

 <https://alagondelrio.sedelectronica.es>
<http://www.alagondelrio.es>



Cód. Verificación: NYZUG-EVXEHYGMVZSNLQJMRP
Verificación: <https://alagondelrio.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 21



Jueves, 14 de mayo de 2026



Ayuntamiento de Alagón del Río

ALTA	1
------	---

-URBANA: FINCA NÚMERO CINCO.- Descripción registral: Solar sito en la calle Alange, del término de Alagón del Río. Ocupa una superficie de ciento veintisiete metros cuadrados. Linda: frente, calle de situación; derecha entrando, con el número 2 de calle Ayuela, y con el número 4 de calle Ayuela; izquierda, finca número SEIS procedente de la misma segregación; fondo, con fincas números TRES y CUATRO procedentes de la misma segregación. REFERENCIA CATASTRAL 9187609QE2298N0001QZ.

Finca n.º 6 Referencia catastral	9187610QE2298N0001YZ
TOMO	2033
LIBRO	3
FOLIO	116
ALTA	1

-URBANA: FINCA NÚMERO SEIS.- Descripción registral: Solar sito en la calle Alange, del término de Alagón del Río. Ocupa una superficie de ciento veintisiete metros cuadrados. Linda: frente, calle de situación; derecha entrando, finca número CINCO procedente de la misma segregación; izquierda, resto de finca matriz; fondo, con finca número CUATRO procedente de la misma segregación. REFERENCIA CATASTRAL 9187610QE2298N0001YZ.

Finca n.º 7 Referencia catastral	9086417QE2298N0001KZ
TOMO	187
LIBRO	2
FOLIO	206
ALTA	1

-URBANA: FINCA NÚMERO SIETE.- Descripción registral: solar sito en la calle Tajo, número 40, de Alagón del Río, de cabida doscientos catorce metros cuadrados. Linda: frente, con calle de situación; derecha entrando, con el número 38 de la calle Tajo; izquierda, con el número 42 de la calle Tajo; y al fondo, con el número 36 de la calle Alange. REFERENCIA CATASTRAL 9086417QE2298N0001KZ. Titular: Ayuntamiento de ALAGÓN DEL RÍO, con NIF P6007701C. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Plasencia, al Tomo 187. Libro 2. Folio 206. Alta 1.

Finca n.º 8 Referencia catastral	9086419QE2298N0001DZ
TOMO	187
LIBRO	2
FOLIO	210
ALTA	1

-URBANA:FINCA NÚMERO OCHO.- Descripción registral: solar sito en la calle Tajo, número 44, de Alagón del Río, de cabida doscientos catorce metros cuadrados. Linda: frente, con calle de situación; derecha entrando, con el número 42 de la calle Tajo; izquierda, con el número 46 de la calle Tajo; y al fondo, con el número 36 de la calle Alange. REFERENCIA CATASTRAL 9086419QE2298N0001DZ. Titular: Ayuntamiento de ALAGÓN DEL RÍO, con NIF P6007701C. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Plasencia, al Tomo 187. Libro 2. Folio 210. Alta 1.



Jueves, 14 de mayo de 2026



Ayuntamiento de Alagón del Río

Las parcelas se vende como “**cuerpo cierto**”, por lo que no cabe reclamación alguna en razón de diferencias de superficie en más o en menos, ni como consecuencia de las condiciones geológicas, topográficas, infraestructuras subterráneas y/o aéreas o análogos que puedan encarecer la construcción.

La parcela se vende libre de cargas y gravámenes quedando el Ayuntamiento obligado a levantar a su costa las que pudieran existir sobre la misma.

El contrato definido tiene la calificación de contrato privado, tal y como establece el artículo 9 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

A efectos de la licitación, se dividen las parcelas en los siguientes lotes:

- **LOTE 1 (Finca 1)**
- **LOTE 2 (Finca 2)**
- **LOTE 3 (Finca 3)**
- **LOTE 4 (Finca 4)**
- **LOTE 5 (Finca 5)**
- **LOTE 6 (Finca 6)**
- **LOTE 7 (Finca 7)**
- **LOTE 8 (Finca 8)**

CLÁUSULA SEGUNDA. Procedimiento de Selección y Adjudicación


La forma de adjudicación del contrato de ENAJENACIÓN INDIVIDUALIZADA DE 8 SOLARES DE PROPIEDAD MUNICIPAL será la de SUBASTA, en la que cualquier interesado podrá presentar una oferta.

Atendido que la finalidad de la enajenación que es el fomento de la edificación por parte de vecinos del municipio, únicamente podrá licitar y, por tanto, ser adjudicatario de solares un solo miembro de cada unidad familiar.

A los efectos del presente pliego se entenderá por unidad familiar la integrada por los padres y los hijos menores de edad. Los hijos mayores de edad se considerarán como unidad familiar independiente.

Únicamente se adjudicará un solar por licitador.

Para la valoración de las proposiciones y la determinación de la oferta económicamente más ventajosa se atenderá a un solo criterio de adjudicación, que deberá ser necesariamente el del mejor precio.

 Plaza de los Ríos, Nº 6
10690 Alagón del Río (Cáceres)

Código DIR L01109037
CIF: P6007701C

 Teléfono: 927454045

 <https://alagondelrio.sedelectronica.es>
<http://www.alagondelrio.es>



Cód. Verificación: NYZMG.EVFEHEXGMVZSN.04.MRS
Verificación: <https://alagondelrio.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 5 de 21



Jueves, 14 de mayo de 2026



Ayuntamiento de Alagón del Río

CLÁUSULA TERCERA. El Perfil de Contratante

Con el fin de asegurar la transparencia y el acceso público a la información relativa a su actividad contractual, y sin perjuicio de la utilización de otros medios de publicidad, este Ayuntamiento cuenta con el Perfil de contratante al que tendrá acceso según las especificaciones que se regulan en la página web siguiente:

<http://alagondelrio.sedelectronica.es/>

Igualmente se anunciará la presente licitación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE CÁCERES

CLÁUSULA CUARTA. Presupuesto Base de Licitación

El valor estimado del contrato es de **96.173,00 €**.

El presupuesto base de licitación asciende a la cuantía de 116.369,03€

Lote	Importe	Impuestos (IVA 21%)	Total
1	10.395,00€	2.182,95 €	12.577,95 €
2	10.395,00€	2.182,95 €	12.577,95 €
3	10.395,00€	2.182,95 €	12.577,95 €
4	10.395,00€	2.182,95 €	12.577,95 €
5	10.395,00€	2.182,95 €	12.577,95 €
6	10.395,00€	2.182,95 €	12.577,95 €
7	16.533,00€	3.471,93 €	20.004,93 €
8	17.270,00€	3.626,70 €	20.896,70 €

Cantidad descrita de valor tipo de venta, según valoración realizada por los Servicios Técnicos Municipales.

Las ofertas económicas se realizarán al alza, sin que puedan ser inferiores al presupuesto base.

El criterio de valoración de las ofertas es único, y consiste en la mejora al alza del precio de licitación que se establece en la cláusula cuarta de este pliego, resultando adjudicatario el licitante cuya oferta contenga el mayor precio.

CLÁUSULA QUINTA. Acreditación de la Aptitud para Contratar

 Plaza de los Ríos, N.º 6
10690 Alagón del Río (Cáceres)

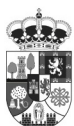
Código DIR L01109037
CIF: P6007701C

 Teléfono: 927454045

 <https://alagondelrio.sedelectronica.es>
<http://www.alagondelrio.es>



Cód. Verificación: NYZMGJEXHEVGMVZSNLQJMR5
Verificación: <https://alagondelrio.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico.Gestiona | Página 6 de 21



Jueves, 14 de mayo de 2026



Ayuntamiento de Alagón del Río

Podrán presentar ofertas las personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras, que tengan plena capacidad de obrar y no estén incurso en prohibiciones para contratar.

1. La **capacidad de obrar** se acreditará:

a) En cuanto a **personas físicas**, mediante la fotocopia compulsada del documento nacional de identidad.

b) En cuanto a **personas jurídicas**, mediante la fotocopia compulsada del CIF y la escritura o documento de constitución, los estatutos o el acto fundacional, en los que consten las normas por las que se regula su actividad, debidamente inscritos, en su caso, en el Registro público que corresponda, según el tipo de persona jurídica de que se trate.

2. La prueba, por parte de los empresarios, de la **no concurrencia** de alguna de las **prohibiciones para contratar**, podrá realizarse mediante testimonio judicial o certificación administrativa, según los casos.

Cuando dicho documento no pueda ser expedido por la autoridad competente, podrá ser sustituido por una declaración responsable otorgada ante una autoridad administrativa, notario público u organismo profesional cualificado.

CLÁUSULA SEXTA. Garantía exigida para concurrir a la licitación.

De acuerdo con el artículo 137.6 de la Ley de Patrimonio de las Administraciones Públicas, para participar en el procedimiento los licitadores deberán constituir una garantía por importe de 5% del valor de tasación del bien.

Al existir tres valoraciones diferentes y poder incluir en la puja varios de ellos, el interesado deberá constituir la garantía del solar de mayor valor de esta licitación. Por tanto la garantía asciende a:

- 863,50 €.

La garantía se depositará:

— Mediante transferencia bancaria a favor del Ayuntamiento de ALAGÓN DEL RÍO en cualquiera de las cuentas bancarias de su titularidad que se señalan:

Con el concepto "Garantía provisional enajenación solares"

-Unicaja..... ES74 2103 7680 1100 3000 3747

-CAJA RURAL DE EXTREMADURA---- ES55 3009 0062 0711 4309 6426

 Plaza de los Ríos, N.º 6
10690 Alagón del Río (Cáceres)

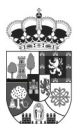
Código DIR L01109037
CIF: P6007701C

 Teléfono: 927454045

 <https://alagondelrio.sedelectronica.es>
<http://www.alagondelrio.es>



Cód. Verificación: NYZNG.EYEHYGMVZSN.04.MRS
Verificación: <https://alagondelrio.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 7 de 21



Jueves, 14 de mayo de 2026



Ayuntamiento de Alagón del Río

— Mediante cualquier otro modo hábil en Derecho que permita tener constancia de su depósito.

Dicha garantía responderá de los incumplimientos en que pudieran incurrir los licitadores que resulten adjudicatarios, de conformidad con las obligaciones previstas respecto de los mismos en el presente Pliego de Cláusulas Administrativas, en la vigente Ley de Patrimonio de las Administraciones Públicas y de Contratos del Sector Público.

Dicha garantía se devolverá a los que resulten adjudicatarios en el momento en que se obtenga licencia municipal de edificación del solar adjudicado, previa solicitud del licitador.

A los licitadores que no resulten adjudicatarios se les devolverá de oficio, dictada que sea la resolución, de adjudicación de los solares.

CLÁUSULA SÉPTIMA. Presentación de Ofertas y Documentación Administrativa

7.1 Condiciones previas

Las proposiciones de los interesados deberán ajustarse a los pliegos y documentación que rigen la licitación, y su presentación supone la aceptación incondicionada por licitador del contenido de la totalidad de sus cláusulas o condiciones, sin salvedad o reserva alguna.

Cada licitador no podrá presentar más de una oferta. En dicha oferta podrá optar a uno o más de los ocho solares que constituyen el objeto de la presente enajenación, indicando el orden de preferencia entre ellos (en el caso de optar a más de uno), habida cuenta de que sólo podrá ser adjudicatario de un solar como máximo.

En el supuesto que un licitador o su unidad familiar presente más de una oferta quedarán todas anuladas, perdiendo las fianzas provisionales depositadas.

7.2 Lugar y plazo de presentación de ofertas

Opción A: Presentación Electrónica

La presente licitación podrá hacerse mediante procedimiento electrónico. Los licitadores podrán preparar y presentar sus ofertas de forma electrónica a través de la herramienta de preparación y presentación de ofertas de la Plataforma de Contratación del Sector Público con los requisitos de las Disposiciones adicionales 16 y 17.ª de la LCSP.

La utilización de estos servicios supone:

- La preparación y presentación de ofertas de forma telemática por el licitador.
- La custodia electrónica de ofertas por el sistema.
- La apertura y evaluación de la documentación a través de la plataforma.

Plaza de los Ríos, Nº 6
10690 Alagón del Río (Cáceres)

Código DIR L01109037
CIF: P6007701C

Teléfono: 927454045

<https://alagondelrio.sedelectronica.es>
<http://www.alagondelrio.es>



Cód. Verificación: NYZMG.EVFEYEGMZYVZSN.GM.MRS
Verificación: <https://alagondelrio.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esP.Úblico.Gestiona | Página 8 de 21



Jueves, 14 de mayo de 2026



Ayuntamiento de Alagón del Río

Las proposiciones, junto con la documentación preceptiva se presentarán, dentro del plazo de VEINTISEIS días contados a partir del día siguiente al de publicación del anuncio de licitación en el Perfil de contratante, o en el Boletín Oficial de la Provincia, (primando entre ambas fechas, y para el inicio de dicho computo, la fecha de publicación en la plataforma de contratación del estado), y se realizará de forma electrónica a través de la Herramienta de Preparación y Presentación de ofertas que la Plataforma de Contratación del Sector Público pone a disposición de candidatos y entidades licitadoras para tal fin.

Por este motivo, para participar en esta licitación, es importante que los licitadores interesados se registren, en el supuesto de que no lo estén, en la Plataforma de Contratación del Sector Público que cumpla con los requisitos de la Disposiciones adicionales 16 y 17.ª de la LCSP.

La oferta electrónica y cualquier otro documento que la acompañe deberán estar firmados electrónicamente por alguno de los sistemas de firma admitidos por el artículo 10 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones públicas.

Para garantizar la confidencialidad del contenido de los sobres hasta el momento de su apertura, la herramienta cifrará dichos sobres en el envío.

Una vez realizada la presentación, la Herramienta proporcionará a la entidad licitadora un justificante de envío, susceptible de almacenamiento e impresión, con el sello de tiempo.

7.3. Información a los licitadores

Cuando sea preciso solicitar la información adicional o complementaria a que se refiere el artículo 138 de la LCSP, la Administración contratante deberá facilitarla, al menos, seis días antes de que finalice el plazo fijado para la presentación de ofertas, siempre que dicha petición se presente con una antelación mínima de doce días respecto de aquella fecha. Dicha solicitud se efectuará al número de fax o a la dirección de correo electrónico previsto en el anuncio de licitación.

7.4 Contenido de las proposiciones

Las proposiciones para tomar parte en la licitación **se presentarán en archivos electrónicos**, firmados por el licitador, en los que se harán constar los siguientes datos: 1.-el nombre, apellidos y nº de DNI del licitador, 2.-la denominación del sobre o archivo electrónico y 3.-La leyenda **«Proposición para licitar la ENAJENACIÓN MEDIANTE SUBASTA INDIVIDUALIZADA DE OCHO SOLARES DE PROPIEDAD MUNICIPAL SITOS EN C/ ALANGE, C/ TORMES Y C/TAJO**

>>

La denominación de los sobres es la siguiente:



Jueves, 14 de mayo de 2026



Ayuntamiento de Alagón del Río

- **Sobre «A»:** Documentación Administrativa.
- **Sobre «B»:** Proposición Económica.

Los documentos a incluir en cada sobre deberán ser originales o copias autenticadas, conforme a la Legislación en vigor.

Dentro de cada sobre, se incluirán los siguientes documentos así como una relación numerada de los mismos:

SOBRE «A»

DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA

a) Documento Nacional de Identidad, o en su caso, los documentos que acrediten la personalidad jurídica del empresario, y en su caso, la representación.

- Los que comparezcan o firmen ofertas en nombre de otro, acreditarán la representación de cualquier modo adecuado en Derecho.
- Si el licitador fuera persona jurídica, este poder deberá figurar inscrito en el Registro Mercantil, cuando sea exigible legalmente.
- Igualmente la persona con poder bastantado a efectos de representación, deberá acompañar fotocopia compulsada administrativamente o testimonio notarial de su documento nacional de identidad.

b) Una declaración responsable de no estar incurso en la prohibición de contratar y que comprenderá expresamente la circunstancia de hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias, incluidas las del Ayuntamiento, y con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes.

Se presentará conforme al siguiente modelo:

« DECLARACIÓN RESPONSABLE »

D/Dña _____, con domicilio a efectos de notificaciones en _____, n.º _____, con NIF n.º _____, en representación de la Entidad _____, con NIF n.º _____

 Plaza de los Ríos, Nº 6
10690 Alagón del Río (Cáceres)

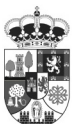
Código DIR L01109037
CIF: P6007701C

 Teléfono: 927454045

 <https://alagondelrio.sedelectronica.es>
<http://www.alagondelrio.es>



Cód. Verificación: NYZMG.EYXEHYGMVZSZM.QMIRS
Verificación: <https://alagondelrio.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico.Gestiona | Página 10 de 21



Jueves, 14 de mayo de 2026



Ayuntamiento de Alagón del Río

DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD:

PRIMERO. Que se dispone a participar en la **ENAJENACIÓN MEDIANTE SUBASTA INDIVIDUALIZADA DE OCHO SOLARES DE PROPIEDAD MUNICIPAL SITOS EN C/ ALANGE, C/ TORMES Y C/TAJO>>**, convocada por el **AYUNTAMIENTO DE ALAGÓN DEL RÍO**.

SEGUNDO. Que cumple con todos los requisitos previos exigidos por el pliego de cláusulas administrativas particulares para ser adjudicatario, en concreto:

1º— *Que no está incurso en una prohibición para contratar de las recogidas en el artículo 71 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.*

2º— Estar al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y de las obligaciones con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes.

3º— Que se somete a la Jurisdicción de los Juzgados y Tribunales españoles de cualquier orden, para todas las incidencias que de modo directo o indirecto pudieran surgir del contrato, con renuncia, en su caso, al fuero jurisdiccional extranjero que pudiera corresponder al licitador (en el caso de empresas extranjeras).

4º — Que la dirección de correo electrónico en que efectuar notificaciones es: _____ **(consignar dirección electrónica)**

TERCERO. Que se compromete a acreditar la posesión y validez de los documentos a que se hace referencia en el apartado segundo de esta declaración, en caso de que sea propuesto como adjudicatario del contrato o en cualquier momento en que sea requerido para ello.

Y para que conste, firmo la presente declaración.

En ALAGÓN DEL RÍO, a ___ de _____ de 2026.

Firma del declarante,

Fdo.: _____ »

(SE ACOMPAÑA MODELO DE DECLARACIÓN RESPONSABLE como ANEXO II)

c) Resguardo acreditativo de haber constituido la garantía por importe del 5% del valor de tasación del bien.



Jueves, 14 de mayo de 2026



Ayuntamiento de Alagón del Río

Al existir tres valoraciones diferentes y poder incluir en la puja varios de ellos, el interesado deberá constituir la garantía del solar de mayor valor de esta licitación. Por tanto la garantía asciende a **863,50 €**.

SOBRE«B» **PROPOSICIÓN ECONÓMICA**

Se presentará conforme al siguiente modelo:

«D/DÑA _____, con domicilio a efectos de notificaciones en _____, n.º _____, con NIF n.º _____, EN SU PROPIO NOMBRE (o en representación de la Entidad _____, con NIF n.º _____), enterado del expediente para la ENAJENACIÓN DE BIENES PATRIMONIALES MEDIANTE SUBASTA anunciado en el perfil de contratante y/o en el Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres n.º _____, **hago constar que conozco el PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES que sirve de base al contrato y lo acepto íntegramente, tomando parte de la licitación optando en el orden que se señala a los siguientes solares, y ofertando por cada uno de ellos la cantidad que para cada uno se señala:**

Prioridad	Identificación SOLAR	Importe	Impuestos (IVA 21%)	Total
1ª	SOLAR N.º _____			
2ª	SOLAR N.º _____			
3ª	SOLAR N.º _____			
4ª	SOLAR N.º _____			
5ª	SOLAR N.º _____			
6ª	SOLAR N.º _____			
7ª	SOLAR N.º _____			
8ª	SOLAR N.º _____			

En ALAGÓN DEL RIO, a ___ de _____ de 2026.

Firma del licitador

Fdo.: _____».

Cód. Verificación: NYZMG.EVXEHEYGMYZSZM.0A.MRS
Verificación: <https://alagondelrio.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 12 de 21



Jueves, 14 de mayo de 2026



Ayuntamiento de Alagón del Río

(SE ACOMPAÑA MODELO DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA como ANEXO III)

CLÁUSULA OCTAVA. Mesa de Contratación

La Mesa de contratación será el órgano competente para efectuar la valoración de las ofertas y para calificar la documentación administrativa a presentar por los licitadores, y actuará conforme a lo previsto en el artículo 326 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 y en el Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, desarrollando las funciones que en estos se establecen.

La Mesa de Contratación, de acuerdo con lo establecido en el punto 7 de la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, *estará presidida por un miembro de la Corporación o un funcionario de la misma, y formarán parte de ella, como vocales, SECRETARIO - INTERVENTOR, así como aquellos otros que se designen por el órgano de contratación entre el personal funcionario de carrera o personal laboral al servicio de la Corporación, o miembros electos de la misma, sin que su número, en total, sea inferior a tres. Los miembros electos que, en su caso, formen parte de la Mesa de contratación no podrán suponer más de un tercio del total de miembros de la misma. Actuará como Secretario un funcionario de la Corporación. Conforme a ello:*

La MESA de contratación, en el presente procedimiento, estará integrada del siguiente modo:

PRESIDENTE: - La Alcaldesa o Concejal en quien delegue.

VOCALES: - Un Concejal designado por la Alcaldesa.
- El Secretario-Interventor de la Corporación.
- El operador en Tecnología de la Información y la Comunicación de la Mancomunidad de Municipios del Valle del Alagón.
- Un funcionario del Ayuntamiento de Alagón del Río

SECRETARIO: - El Administrativo del Ayuntamiento de ALAGON DEL RÍO.

Podrán concurrir, además, a las sesiones de la Mesa, en calidad de OBSERVADORES y sin adquirir la condición de miembro de la misma los miembros de la Corporación que así lo deseen.



Jueves, 14 de mayo de 2026



Ayuntamiento de Alagón del Río

Su composición se publicará también a través del Perfil de contratante al publicar el anuncio de licitación o bien se hará pública con carácter previo a su constitución a través de un Anuncio específico en el citado perfil.

CLÁUSULA NOVENA. Apertura de Ofertas

La Mesa de Contratación se constituirá dentro de los **diez** días hábiles tras la finalización del plazo de presentación de las proposiciones, y procederá a la apertura de los **sobres /archivos electrónicos «A»** y calificará la documentación administrativa contenida en los mismos. Si fuera necesario, la Mesa concederá un plazo de 3 días hábiles para que el licitador corrija los defectos u omisiones subsanables observadas en la documentación presentada.

Posteriormente, y dentro del mismo acto, procederá a la apertura y examen de los sobres/archivos electrónicos «B», que contienen las ofertas económicas. **En todo caso, la apertura de las ofertas económicas se realizará en acto público**

A la vista de las ofertas económicas presentadas la Mesa de Contratación propondrá ante el órgano de contratación y ante la Alcaldía al /los adjudicatario/s del contrato.

CLÁUSULA DÉCIMA. Requerimiento de Documentación

El órgano de contratación, una vez formulada por la Mesa de Contratación la propuesta de adjudicación, requerirá a los licitadores que hayan presentado la mejor oferta para cada uno de los solares a enajenar para que, dentro del plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento, presente la documentación la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos, en concreto la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.

De no cumplimentarse adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado, se entenderá que el licitador ha retirado su oferta, procediéndose a exigirle el importe del 3 por ciento del presupuesto base de licitación, IVA excluido, en concepto de penalidad, que se hará efectivo en primer lugar contra la garantía provisional, si se hubiera constituido.

En el supuesto señalado en el párrafo anterior, se procederá a recabar la misma documentación al licitador siguiente, por el orden en que hayan quedado clasificadas las ofertas.



Jueves, 14 de mayo de 2026



Ayuntamiento de Alagón del Río

CLÁUSULA UNDÉCIMA. Adjudicación del Contrato

Recibida la documentación solicitada, el órgano de contratación deberá adjudicar el contrato dentro de los cinco días hábiles siguientes a la recepción de la documentación.

En ningún caso podrá declararse desierta una licitación cuando exija alguna oferta o proposición que sea admisible de acuerdo con los criterios que figuren en el pliego.

La adjudicación deberá recaer en el plazo máximo de quince días a contar desde el siguiente al de apertura de las proposiciones.

La adjudicación deberá ser motivada se notificará a los candidatos o licitadores, debiendo ser publicada en el perfil de contratante en el plazo de 15 días.

La misma podrá publicarse también en la Sede electrónica del Ayuntamiento y Tablón municipal de Edictos; publicación que se realizará preceptivamente en todo caso y a modo de garantía de publicidad ante cualquier incidencia o anomalía o defecto de funcionamiento que pudiera plantearse en el Perfil del contratante de la Plataforma de Contratación del Sector Público.

CLÁUSULA DUODÉCIMA. Formalización del Contrato

La formalización del contrato en documento administrativo se efectuará no más tarde de los quince días hábiles siguientes a aquel en que se realice la notificación de la adjudicación a los licitadores y candidatos, pudiendo hacer las veces de contrato el propio Acuerdo de adjudicación, adoptado por el órgano de contratación junto con el justificante de pago del precio. En el caso de bienes inmuebles y no obstante lo anterior, a continuación se iniciarán los trámites para su elevación a escritura pública siendo los gastos que se originen de cuenta del adjudicatario.

Cuando por causas imputables al adjudicatario no se hubiese formalizado el contrato dentro del plazo indicado se le exigirá el importe del 3 por ciento del presupuesto base de licitación, IVA excluido, en concepto de penalidad, que se hará efectivo en primer lugar contra la garantía constituida por el licitador.

Si las causas de la no formalización fueran imputables al Ayuntamiento, se indemnizará al adjudicatario de los daños y perjuicios que la demora le pueda ocasionar con independencia de que pueda solicitar la resolución del contrato.

CLÁUSULA DECIMOTERCERA. Obligaciones de los adjudicatarios

Quienes resulten adjudicatarios de solares deberán dedicarlos a la edificación de viviendas y/o locales comerciales conforme a la normativa urbanística vigente en el municipio, siendo obligación de los mismos proceder a su edificación.

Plaza de los Ríos, Nº 6
10690 Alagón del Río (Cáceres)

Código DIR L01109037
CIF: P6007701C

Teléfono: 927454045

<https://alagondelrio.sedelectronica.es>
<http://www.alagondelrio.es>



Cód. Verificación: NYZMG.EVXEHEVGMVZSZM.GM.MRS
Verificación: <https://alagondelrio.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico.Gestiona | Página 15 de 21



Jueves, 14 de mayo de 2026



Ayuntamiento de Alagón del Río

El plazo para la terminación de las obras de edificación será de cinco años como máximo, contados desde la fecha de pago del solar.

CLÁUSULA DECIMOCUARTA. Reversión de la adquisición.

El incumplimiento por los licitadores del plazo de edificación establecido en la cláusula anterior supondrá que el Ayuntamiento podrá ejercer el derecho a la reversión del solar al patrimonio municipal, previa devolución del precio pagado, sin ningún tipo de interés y sin derecho a indemnización por las obras o gastos realizados y siendo de su cuenta la escrituración pública de dicha reversión.

A los efectos de la presente cláusula, se entenderá cumplido el deber de edificación una vez que el edificio construido en el solar adjudicado haya obtenido, en el caso de vivienda, la licencia de primera ocupación y la cédula de habitabilidad, o cualquier otra licencia que en el futuro pudiera sustituirlas; o en el caso de local comercial para una actividad, la autorización de inicio de actividad.

La presente cláusula de reversión caducará y quedará sin efecto jurídico alguno, transcurridos que sean 15 años desde la fecha de la fecha de pago del solar.

CLÁUSULA DECIMOQUINTA. Transmisiones posteriores de los solares

1.- Las enajenaciones de solares objeto de la presente subasta por parte de sus adjudicatarios, deberán ser puestas en conocimiento del Ayuntamiento de ALAGÓN DEL RÍO, que gozará de derecho preferente para su adquisición por precio equivalente al importe de la adjudicación más los intereses legales devengados.

Una vez presentada la comunicación a que se refiere el párrafo anterior, el Ayuntamiento de ALAGÓN DEL RÍO, en el plazo de dos meses, deberá pronunciarse sobre la adquisición del solar de que se trate.

Si el Ayuntamiento renunciara al ejercicio del derecho de adquisición preferente, o no se pronunciara en el plazo indicado, el adjudicatario podrá enajenar libremente el solar.

2.- Lo previsto en el apartado 1 de la presente cláusula no será de aplicación una vez cumplidos los requisitos establecidos en el párrafo segundo de la cláusula Decimocuarta.

3.- Los adquirentes de las transmisiones posteriores de las parcelas que se adjudiquen, se subrogarán en los derechos y obligaciones del adjudicatario derivados del presente pliego, sin que dichas transmisiones supongan interrupción de los plazos previstos en la cláusula Decimocuarta.

4.- Este derecho de adquisición preferente a favor del Ayuntamiento de ALAGÓN DEL RÍO caducará y quedará sin efecto jurídico alguno, transcurridos que sean 15 años desde la fecha de pago del solar.

Plaza de los Ríos, Nº 6
10690 Alagón del Río (Cáceres)

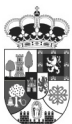
Código DIR L01109037
CIF: P6007701C

Teléfono: 927454045

<https://alagondelrio.sedelectronica.es/>
<http://www.alagondelrio.es>



Cód. Verificación: NYZNG.EYEHYGMVZSN.0A.MRS
Verificación: <https://alagondelrio.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico.Gestiona | Página 16 de 21



Jueves, 14 de mayo de 2026



Ayuntamiento de Alagón del Río

CLÁUSULA DECIMOSEXTA. Pago

Los licitadores que resulten adjudicatarios efectuarán el pago del precio del solar adjudicado mediante transferencia bancaria a favor del Ayuntamiento de ALAGÓN DEL RÍO en cualquiera de las cuentas bancarias de su titularidad que se señalan:

-Unicaja..... ES74 2103 7680 1100 3000 3747

-CAJA RURAL DE EXTREMADURA---- ES55 3009 0062 0711 4309 6426

dentro del plazo de 15 días hábiles, a partir de la notificación, y ello siempre con carácter previo a la formalización del contrato.

En caso de no efectuarse el pago en la forma prevista en el apartado anterior el licitador decaerá en su derecho, con pérdida del depósito previo.

CLÁUSULA DECIMOSEPTIMA. Gastos Exigibles al Adjudicatario

El adjudicatario deberá pagar todos los impuestos que legalmente graven la transmisión, así como los demás gastos que implique, en particular los originados por la transmisión derivados de la elevación de la misma a Escritura pública notarial, así como la inscripción en el Registro de la Propiedad.

CLÁUSULA DECIMOCTAVA. Extinción del Contrato

El contrato se extinguirá por cumplimiento o resolución.

A estos efectos, será de aplicación además de lo contenido en el presente pliego de cláusulas administrativas particulares, el Código Civil y demás disposiciones de derecho privado que sean de aplicación.

Se considerará causa de resolución del contrato la falta del pago del precio, en los plazos y forma establecidos en el presente Pliego.

La aplicación de las causas de resolución, sus efectos así como el procedimiento correspondiente y la indemnización por daños y perjuicios que proceda, se ajustarán a lo dispuesto en las disposiciones de derecho privado (Código Civil) de aplicación con las salvedades establecidas en este pliego.

En el caso de bienes inmuebles, de que se trata en el presente expediente, el dominio revertirá automáticamente al Ayuntamiento, que podrá inscribirlos a su nombre en el Registro de la propiedad de acuerdo con lo establecido en el artículo



Jueves, 14 de mayo de 2026



Ayuntamiento de Alagón del Río

23 de la Ley Hipotecaria acreditando el cumplimiento de la condición o requerir al adjudicatario para el otorgamiento de la correspondiente escritura.

Serán de cuenta del adjudicatario todos los gastos que se deriven tanto del otorgamiento de escritura como de las correspondientes inscripciones registrales.

La reversión de la finca transmitida se producirá recuperándola en el estado en que se hallare, sin que el Ayuntamiento deba abonar cantidad alguna al adquirente por razón de lo urbanizado o edificado sobre la parcela.

CLÁUSULA DECIMONOVENA. Unidad Administrativa Tramitadora

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 62.1 de la LCSP, la Unidad encargada de la tramitación y seguimiento del expediente será la Secretaría-Intervención del Ayuntamiento de ALAGÓN DEL RÍO, Plaza de los Ríos n.º 6 C.P. 10600, Alagón del Río (Cáceres) con correo electrónico: secretaria@alagondelrio.es.

CLÁUSULA VIGÉSIMA. Régimen Jurídico del Contrato

Este contrato tiene carácter privado, su preparación y adjudicación se regirá por lo establecido en este Pliego, y para lo no previsto en él, será de aplicación la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, de Patrimonio de las Administraciones Públicas; el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio y la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014; supletoriamente se aplicarán las restantes normas de derecho administrativo y, en su defecto, las normas de derecho privado.

En cuanto a sus efectos y extinción se regirá por las Normas de Derecho privado.

El orden jurisdiccional contencioso-administrativo será el competente el conocimiento de las cuestiones que se susciten en relación con la preparación y adjudicación de este contrato.


El orden jurisdiccional civil será el competente para resolver las controversias que surjan entre las partes en relación con los efectos, cumplimiento y extinción del contrato.



Jueves, 14 de mayo de 2026



Ayuntamiento de Alagón del Río

 Plaza de los Ríos, Nº 6
10690 Alagón del Río (Cáceres)

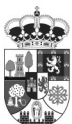
Código DIR L01109037
CIF: P6007701C

 Teléfono: 927454045

 <https://alagondelrio.sedelectronica.es>
<http://www.alagondelrio.es>



Cód. Verificación: NYZNG.EYEHYGMVZSN.0LMRS
Verificación: <https://alagondelrio.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 19 de 21



Jueves, 14 de mayo de 2026



Ayuntamiento de Alagón del Río

ANEXO II

MODELO DE DECLARACIÓN RESPONSABLE

D/DÑA. _____, con domicilio a efectos de notificaciones en _____, n.º _____, con NIF n.º _____, en representación de la Entidad _____, con NIF n.º _____,

DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD:

PRIMERO. Que se dispone a participar en la **ENAJENACIÓN MEDIANTE SUBASTA INDIVIDUALIZADA DE OCHO SOLARES DE PROPIEDAD MUNICIPAL SITOS EN EN C/ ALANGE, C/ TORMES Y C/TAJO>>**, convocada por el **AYUNTAMIENTO DE ALAGÓN DEL RÍO**.

SEGUNDO. Que cumple con todos los requisitos previos exigidos por el pliego de cláusulas administrativas particulares para ser adjudicatario, en concreto:

1º— *Que no está incurso en una prohibición para contratar de las recogidas en el artículo 71 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.*

2º— Estar al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y de las obligaciones con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes.

3º— Que se somete a la Jurisdicción de los Juzgados y Tribunales españoles de cualquier orden, para todas las incidencias que de modo directo o indirecto pudieran surgir del contrato, con renuncia, en su caso, al fuero jurisdiccional extranjero que pudiera corresponder al licitador (en el caso de empresas extranjeras).

4º— Que la dirección de correo electrónico en que efectuar notificaciones es: _____ **(consignar dirección electrónica)**

TERCERO. Que se compromete a acreditar la posesión y validez de los documentos a que se hace referencia en el apartado segundo de esta declaración, en caso de que sea propuesto como adjudicatario del contrato o en cualquier momento en que sea requerido para ello.

Y para que conste, firmo la presente declaración.

En ALAGÓN DEL RÍO, a ___ de _____ de 2026.

Firma del declarante,

Fdo.: _____ »



Jueves, 14 de mayo de 2026



Ayuntamiento de Alagón del Río

ANEXO III

MODELO DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA

«D./DÑA _____, con domicilio a efectos de notificaciones en _____, _____, n.º _____, con NIF n.º _____, EN SU PROPIO NOMBRE (o en representación de la Entidad _____, con NIF n.º _____), enterado del expediente para la ENAJENACIÓN DE BIENES PATRIMONIALES MEDIANTE SUBASTA anunciado en el perfil de contratante y/o en el Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres n.º _____, **hago constar que conozco el PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES que sirve de base al contrato y lo acepto íntegramente**, tomando parte de la licitación **optando en el orden que se señala a los siguientes solares**, y ofertando por cada uno de ellos la cantidad que para cada uno se señala:

Prioridad	Identificación SOLAR	Importe	Impuestos (IVA 21%)	Total
1ª	SOLAR N.º _____			
2ª	SOLAR N.º _____			
3ª	SOLAR N.º _____			
4ª	SOLAR N.º _____			
5ª	SOLAR N.º _____			
6ª	SOLAR N.º _____			
7ª	SOLAR N.º _____			
8ª	SOLAR N.º _____			

En ALAGÓN DEL RÍO, a ____ de _____ de 2026.

Firma del licitador

Fdo.: _____.».

Cód. Verificación: NYZNG.EVXEHEVGMVZSZM.GM.MRS
Verificación: <https://alagondelrio.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 21 de 21

